

AFA
CONSEJO FEDERAL DEL FÚTBOL ARGENTINO
TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA DEL INTERIOR
BOLETIN OFICIAL N°12/23 – 13/03/23

| |
|----------------------|
| EXPEDIENTE N°4813/23 |
|----------------------|

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Marzo de 2023.-

VISTO:

Que, llegan a este Tribunal de Disciplina Deportiva del Interior, las actuaciones en virtud del recurso de apelación interpuesto por Nelly B. Martin y Jorge A. Martin, invocando en carácter de secretaria y presidente respectivamente, de la Asociación Civil Club Estudiantil de Castex, afiliado a la Liga Pampeana de Fútbol, Provincia de La Pampa, contra la resolución de fecha 17/02/2017 -Acta N° 3 complementaria-, dictada por el Honorable Tribunal de Disciplinas del Ente Provincial de Fútbol de La Pampa, sobre la cual el día 27/02/2023 se solicitó un pedido de reconsideración, el que fue rechazado oportunamente.

El recurrente cumplió con el arancel de Pesos cien mil (\$ 100.000,00.-), establecidos por el Presidente Ejecutivo del Consejo Federal del Fútbol de AFA.

CONSIDERANDO:

Que, atento a la presentación que da inicio a las presentes actuaciones, se corrió traslado al Tribunal de Disciplinas del Ente Provincial de Fútbol de La Pampa, solicitando los antecedentes de la resolución atacada los cuales fueron remitidos agregados al expediente de referencia.

De la imposibilidad de este Tribunal de analizar el recurso interpuesto en fecha 09/03/23, por adolecer del cumplimiento de unos de los requisitos formales esenciales, atento a que el mismo fue planteado fuera de término, a tenor de lo normado por el art. 73 del Reglamento General del Consejo Federal, por cuanto la resolución original del a quo es de fecha 17/02/2023.

RESULTADO:

Que, lo expuesto en los considerandos resulta suficientemente claro, para no considerar la presentación efectuada por la Asociación Civil Club Estudiantil de Castex, afiliado a la Liga Pampeana de Fútbol, Provincia de La Pampa, contra la resolución del Acta N° 3 complementaria, dictada por el Honorable Tribunal de Disciplinas del Ente Provincial de Fútbol de La Pampa, por haberse presentado fuera de termino.

Por lo expuesto, el Tribunal de Disciplina Deportiva del Interior,

RESUELVE:

1º) Rechazar “in limine” el Recurso de Apelación deducido por la Asociación Civil Club Estudiantil de Castex, afiliado a la Liga Pampeana de Fútbol, Provincia de La Pampa, contra la resolución del Acta N° 3

complementaria, dictada por el Honorable Tribunal de Disciplinas del Ente Provincial de Fútbol de La Pampa, por extemporáneo (Arts. 32, 33 RTP y Art. 73 RGCF).

2º) Destinar a la cuenta de gastos administrativos el importe depositado por el apelante (Art. 73 del RGCF).-

3º) Comuníquese, publíquese y archívese (Arts. 41, 42 y 43 del RTP).-

MIEMBROS: Dr. Pablo Iparraguirre, Dr. Raúl Borgna y Dr. Guillermo Beacon.-